

UMH*2020-143
Ddp: Gerardo Amador

Secretaria: A despacho de la señora juez informándole que la parte accionante no subsano la demanda en término oportuno. Provea.

Auto 854

Juzgado Cuarto Familia de Oralidad

Santiago de Cali, Septiembre diez de dos mil veinte

Atendiendo el anterior informe de secretaria, se dispone:

- 1.- Rechazar la demanda declaración de la existencia de la unión marital de hecho propuesta por Gloria Vidal Martínez.
- 2.- Cancélese su radicación.

Notifíquese.

La juez.-


María Cecilia González Holguín

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE CALI

En estado No. 069 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali 18 SEP 2020
La secretaria.-